



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 163/2004

La Paz, 5 de julio de 2004

REF: TASA ACTIVA DE PARIDAD REFERENCIAL EN UFVs,
EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,
PARA EL MES DE JULIO DE 2004.

Para su conocimiento y difusión, se remite la tasa activa de paridad referencial en UFVs (artículo 9 del Reglamento al Código Tributario Boliviano), emitida por el Banco Central de Bolivia, para el mes de julio de 2004.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/yatp



UNIDAD DE FOMENTO DE VIVIENDA

Julio 5, 2004

Valor en Bs de una UFV = 1,06272

**Tasa Activa de Paridad Referencial en UFVs
(TAPRufv) para julio: 8,87%**

Información y reglamentación sobre la
Unidad de Fomento de Vivienda (UFV)